PRES

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 287 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 27 JUN 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 086-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando Nº 398-2012-GR PUNO/GRI, Opinión Nº 021-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe Nº 206-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 618-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEP N° 72419 DE UMABAMBA – COJATA; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido de los documentos vistos, se tiene la presentación del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 72419 DE UMABAMBA - COJATA; el mismo que ha sido revisado por el evaluador encargado siendo aprobado una vez subsanadas las observaciones; asimismo, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos según Informe N° 086-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP otorga su conformidad por cuanto indica que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

GOBIERNO REGIONAL V° B° GERENCIA GENERAL REGIONAL PUNO

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 206-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha remitido el expediente técnico para la verificación de viabilidad; sin embargo, la Subgerencia de Inversión Pública y CTI mediante Opinión N° 021-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI concluye que el proyecto presenta una variación del 46.44%, además señala que el 43.68% es por la actualización de precios y mayores metas, y solo el 2.76% corresponde al incremento de metas; por lo tanto manifiesta que no es necesario que el proyecto se someta a verificación de viabilidad; por consiguiente, cualquier observación a futuro será responsabilidad de la OPI regional; en consecuencia, en cumplimiento al proveído recibido, propone efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre proyectos, anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, a fin de asignar el presupuesto adicional de S/.311,534.00 nuevos soles, teniendo en cuenta que en el Presupuesto Institucional de Apertura existe la asignación de S/. 688,341.00 nuevos soles; una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta, será registrada en el sistema SIAF de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA V° B° PUNO

GOBIERNO REGIONAL V° B° OFICINA REG. SUPERVISIÓN Y LIQ. DE PROYECTOS PUNO

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0044	LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PROYECTO	:	**2146099**	**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 72419 DE UMABAMBA - COJATA**
FUNCION	:	22	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL	:	0104	EDUCACIÓN PRIMARIA
CÓDIGO SNIP	:	79508	
OBRA	:	4000036	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
META	:	00001	CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL ESCOLAR, TOMANDO EN CUENTA ASPECTOS DEL SISTEMA CONSTRUCTIVO SISTEMA 780, CON TECHOS DE CALAMINA, SOBRE TIJERALES DE MADERA, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE CÓMPUTO, ADEMÁS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL DOCENTE EN DESARROLLO DE CAPACIDADES EN BUENAS PRACTICAS DOCENTES, ÁREAS GENERALES, COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICO.
PRESUPUESTO TOTAL	:	**S/. 1'007,978.72 NUEVOS SOLES**	
COSTO DIRECTO	:	**S/. 771,512.04 NUEVOS SOLES**	
GASTOS GENERALES	:	**S/. 159,073.04 NUEVOS SOLES**	**20.62%**
GASTOS DE SUPERVISIÓN	:	**S/. 53,738.18 NUEVOS SOLES**	**6.97%**
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	:	**S/. 10,290.76 NUEVOS SOLES**	**1.33%**
GASTOS DE SEGUIM. Y MONITOREO	:	**S/. 4,476.17 NUEVOS SOLES**	**0.58%**
GASTOS EXPEDIENTE TÉCNICO	:	**S/. 8,887.77 NUEVOS SOLES**	**1.15%**
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
		RUBRO: CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
MODALIDAD EJECUCION	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
ENTIDAD EJECUTORA	:	GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA	
PLAZO DE EJECUCION	:	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO	

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 287 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 JUN 2012

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 72419 DE UMABAMBA - COJATA;** descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, EJERCICIO FISCAL 2012; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

12ORSyLP/226